



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 19 de mayo de 2023

Expediente N° 21148/2022.-

**RESOLUCIÓN N° 093-2023 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Vicedirectora de este Instituto, Esp. Carmen M. Petrini, solicita se arbitren las medidas pedagógico-disciplinarias para los estudiantes de los cursos 4°1° y 4°3° (actualmente en 5°1ª y 5° 3°), en el marco a lo establecido por el Reglamento de Convivencia de este Instituto y las normativas emanadas del Consejo Federal de Educación y la Ley 26982 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Vicedirectora expone en su nota situaciones de alteración de la convivencia dentro y fuera de las aulas por parte de algunos estudiantes de los cursos mencionados, que afectan la normal convivencia escolar y el desarrollo de las actividades educativas

Que en el informe se observa que se trata de una situación de extrema gravedad, donde se infiere cierta rivalidad entre los cursos 4°1° y 4° 3° (actualmente en 5° 1° y 5° 3°), que termina en actos de inconductas, como por ejemplo, se han encontrado escritorios y mesas con sus respectiva sillas dados vuelta; Libro de Temas (instrumento público) arrojado a la cenefa de la institución y mochilas de los estudiantes arrojadas a la cenefa; además de haber recepcionado quejas verbales de docentes que expresan que los estudiantes se dirigen a ellos de manera irrespetuosa.

Que esta Dirección junto al Servicio de Orientación mantuvo reunión con padres y tutores de alumnos involucrados.

Que en virtud de lo anterior, esta Dirección entiende que lo acontecido debe ser analizado en el seno del Consejo de Convivencia, con la finalidad fundamental de la toma de conciencia, el cambio de actitud y la asunción de las responsabilidades que les corresponde como alumnos, en orden a su realización como personas comprometidas y el mantenimiento de un ambiente educativo que facilite el normal desarrollo de la vida escolar.

Que, debido diversas razones académicas, la conformación del consejo de convivencia no pudo ser constituida en el 2022.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones y atento a lo establecido por el Régimen de Convivencia, Art. 7°, inc. 5)

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la conformación de un Consejo de Convivencia para los siguientes alumnos, con el fin de dilucidar quienes son los responsables de los hechos



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

arriba aludido y que a la fecha, se encuentran en el curso que en cada caso se indica:

- Francisco Andrés BARRETO LÓPEZ 5° 3|
- Lucas Mateo JAIME ALBORNÓZ 5° 3°
- Lisandro Benjamín ONTIVEROS 5° 3°
- Lionel MORENO 5°3°
- Álvaro Benjamín MAZA 5°1°
- Juan Pablo ZERDÁN ZAMPINI 5°1°
- Miqueas CEJAS 5°3°

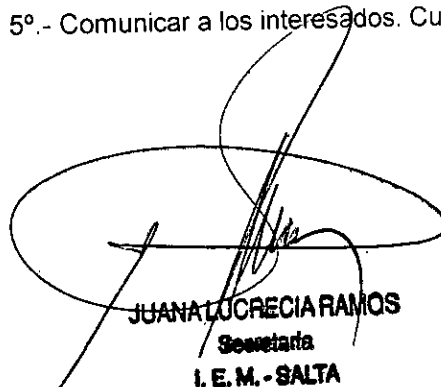
ARTÍCULO 2°.- Integrar el referido Consejo conforme a lo siguiente:

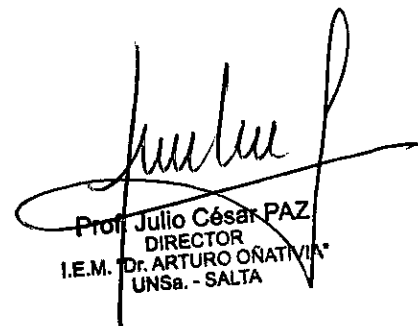
- VICEDIRECTORA: Carmen Margarita PETRINI
- MIEMBRO SERVICIO DE ORIENTACIÓN: Beatriz Carolina CASTRO
- PROFESOR: Mariano FLORES
- PROFESOR TUTOR: Virginia GRANADOS
- PRECEPTORES: Renata ROMERO y Ariel GIMÉNEZ
- ALUMNO: 5° 3° : Martina HUERTAS
- ALUMNO: 5° 1°: Valentina NAVARRO

ARTÍCULO 3°.- Fijar el 7 de junio del 2023, horas 09:00 como fecha de la primera reunión del Consejo de Convivencia conformado.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que las conclusiones a las que arribe el citado CONSEJO deberán ser elevadas a Dirección en el plazo establecido en el reglamento vigente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a los interesados. Cumplido, resérvese en Secretaría.

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaría  
I. E. M. - SALTA

  
Prof. Julio César PAZ  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSa. - SALTA